



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00449076-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC), referida a la aprobación del Módulo Cuidado Integral y Humanizado de la Persona Mayor, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 22 de octubre de 2026 (RR-2025-2107-E-UNC-REC) cuyo fin es vincular las instituciones en Programas de Formación y Capacitación para estudiantes y profesionales de la salud, en áreas de interés compartido (bioética, salud pública, tecnología biomédica, etc), Emprendedurismo y Transferencia Tecnológica (Incubación de startups y spin-offs en el área biomédica), realización de Eventos Científicos y Académicos (organización conjunta de congresos, simposios, jornadas o workshops, ciclos de conferencias y seminarios con especialistas nacionales e internacionales.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Reconocer los principales cambios fisiológicos del envejecimiento y las situaciones de riesgo más frecuentes en la persona mayor, ii) Ejecutar correctamente los procedimientos básicos de higiene, movilización, alimentación y prevención de caídas respetando la autonomía de la persona mayor, iii) Identificar los cuidados específicos de la persona mayor, reconociendo las señales de alarma que requiere consulta profesional, iv) Identificar los tipos de lesiones en la piel y aplicar medidas preventivas básicas de cuidado, v) Responder adecuadamente ante

situaciones de crisis en el domicilio más frecuentes aplicando los criterios básicos de evaluación y consulta.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Cuidado Integral y Humanizado de la Persona Mayor, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 46 (cuarenta y seis) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Cuidado Integral y Humanizado de la Persona Mayor, otorgará 1,84 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Cuidado Integral y Humanizado de la Persona Mayor, será ejecutado en colaboración con el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC), según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2025-2107-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.